



Secretaría  
**General Administrativa**  
Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora. 11 de marzo de 2025.

Oficio No. SGAD/4C.13-183/2025.

**Asunto:** Entrega de avances de ofrecimiento de pliego petitorio 2025

**Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota**

Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos  
de la Universidad de Sonora, STAUS

En el marco del proceso de revisión contractual y salarial UNISON STAUS 2025 en el que nos encontramos, la Administración Institucional presenta a Usted los siguientes avances:

**1. Revisión salarial**

- 1.1. En atención a la política salarial comunicada por la Secretaría de Educación Pública, la Universidad de Sonora ofrece el 4% de incremento salarial para todos y cada uno de los niveles del tabulador de personal académico. Lo anterior representa un costo adicional de **\$57'462,867.46**.
- 1.2. Por tratarse de una revisión contractual, la Secretaría de Educación Pública autorizó un incremento del 2% para prestaciones no ligadas al salario, esto es, **\$11'216,340.10**.

**2. Revisión Contractual**

- 2.1. Las partes tienen acuerdo en la modificación de 49 cláusulas del CCT, de un total de 106 que se solicitaron modificar.

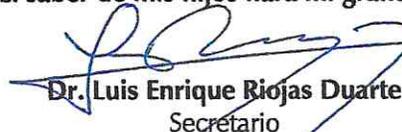
**3. Otros temas**

- 3.1. Las partes se comprometen a analizar el tema del personal de asignatura que no cuenta con afiliación a ISSSTESON, por no contar con un salario base de cotización de al menos un Salario Mínimo General (SMG). En tanto se acuerda, la Administración Institucional mantendrá la afiliación al personal académico con una carga de al menos 12 HSM en el semestre 2025-1, bajo el concepto de afiliación voluntaria establecido en la Cláusula XIII Transitoria del Contrato Colectivo de Trabajo, con la salvedad de que el personal beneficiado no aportará la cuota correspondiente en los términos señalados en dicha cláusula, sino el 12.5% del SMG de la zona correspondiente, y la Institución aportará el 32.5%.
- 3.2. La Administración Institucional se compromete a cubrir el costo de la actualización de los análisis clínicos y médicos de los 15 Técnicos Académicos que están en situación de riesgo.
- 3.3. En reconocimiento del interés mutuo de avanzar en la estabilidad laboral del personal académico de asignatura, la Administración Institucional manifiesta su voluntad y compromiso de elaborar conjuntamente con el STAUS, a través de la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos, un mecanismo de indeterminación del personal académico de asignatura. Dicho mecanismo deberá ser presentado ante el Colegio Universitario para su análisis y, en su caso, aprobación e incorporación en el Estatuto de Personal Académico, con el propósito de que opere de manera permanente dentro del marco normativo institucional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo

*Recibido  
11/03/25*

Atentamente  
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

  
**Dr. Luis Enrique Riojas Duarte**  
Secretario



El saber de mis hijos  
hará mi grandeza  
**SECRETARÍA  
GENERAL  
ADMINISTRATIVA**

*Recibido  
11/03/25*

C.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría.

C.c.p. L.D. David Fernando Soto Alday, Secretario del Trabajo del Gobierno

C.e.p. Archivo.

